MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

"Capital Artesanal de la Región Grau"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Gerencia municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº 288 - 2025-MDC-GM

Catacaos, 16 de abril de 2025

VISTO:

EL INFORME N° 229-2025-MDC-GDTI-SGI de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura; **INFORME N° 323-2025-MDC-GTDI** de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; **INFORME N° 368-2025/MDC/OGAJ** de fecha 15 de abril de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Artículo 208. recepción de la Obra y plazos
208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.
208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos."

Que, mediante **INFORME N° 229-2025-MDC-GDTI-SGI** de fecha 09 de abril de 2025, la Subgerente de Infraestructura, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la conformación del Comité de Recepción de la **OBRA: REPARACION DE LUMINARIA, BANCA Y ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE CAYETANO HEREDIA DEL AA.HH JOSE CAYETANO HEREDIA DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI Nº 2654846,** proponiendo a los siguientes profesionales:

COMITÉ DE RECEPCION		
CARGO	:	**NOMBRE**
PRESIDENTE	:	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 1	:	ING. CLARITA NATALY SALAZAR PRADO SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 2	:	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUIÑONEZ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASESOR	:	ING. LUIS ALFREDO TEMOCHE GARCIA SUPERVISOR DE OBRA

Que, mediante **INFORME N° 323-2025-MDC- GDTI** de fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Gerente Municipal, a través de la cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la **OBRA: IOARR: REPARACION DE LUMINARIA, BANCA Y ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE CAYETANO HEREDIA DEL AA.HH JOSE CAYETANO HEREDIA DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI Nº 2654846,**

Que, mediante **PROVEÍDO S/N**, emitido por el Gerente Municipal de fecha 11 de abril de 2025, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión Legal correspondiente.

Que, mediante **INFORME N°368-2025/MDC.OGAJ** de fecha 15 de abril de 2025 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda, que mediante Acto resolutivo (Resolución Gerencial) se deberá conformar el Comité de Recepción de Obra de la obra: **IOARR: REPARACION DE LUMINARIA, BANCA Y ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE CAYETANO HEREDIA DEL AA.HH JOSE CAYETANO HEREDIA DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI Nº 2654846.**

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR, EL **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: IOARR: REPARACION DE LUMINARIA, BANCA Y ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE CAYETANO HEREDIA DEL AA.HH JOSE CAYETANO HEREDIA DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI Nº 2654846,** quedando conformado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE RECEPCION		
CARGO	:	**NOMBRE**
PRESIDENTE	:	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 1	:	ING. CLARITA NATALY SALAZAR PRADO SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 2	:	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUIÑONEZ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASESOR	:	ING. LUIS ALFREDO TEMOCHE GARCIA SUPERVISOR DE OBRA

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a los integrantes del comité de Recepción.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional https://www.gob.pe/municatacaos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastacio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL